

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE:2019-7457 *Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial y fijación de sus retribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación parcial y el régimen de retribuciones:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcribo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

- Alcaldía. Dedicación parcial al 60%.
- Diversos cargos desempeñados simultáneamente por don José Luis Magaldi González: 2º Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de: Urbanismo, Arquitectura, Obras, Infraestructuras e Industria - Educación, Cultura y Deportes - Ganadería, Desarrollo Rural, Montes y Medio Ambiente - Protección Civil - Festejos - Turismo, Ocio y Tiempo Libre. Dedicación parcial al 30%.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los cargos con dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

- Cargo de Alcaldía: Percibirá una retribución anual bruta de 21.950 €.
- Diversos cargos desempeñados por don José Luis Magaldi González: 2º Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de: Urbanismo, Arquitectura, Obras, Infraestructuras e Industria - Educación, Cultura y Deportes - Ganadería, Desarrollo Rural, Montes y Medio Ambiente - Protección Civil - Festejos - Turismo, Ocio y Tiempo Libre. Por el ejercicio simultáneo de todos ellos percibirá una retribución anual bruta de 5.800 €.

Las dedicaciones parciales, retribuciones asignadas y alta en Seguridad Social tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo.

Ambas retribuciones experimentarán los incrementos anuales que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa que resulte de aplicación para el personal laboral al servicio de la Administración local.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Corvera de Toranzo, 29 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2019/7457

CVE-2019-7457